

de Secretarios de la Administración de Justicia, según clasificación establecida en el artículo 476, punto 3, de la expresada Ley.

El concurso se ajustará a las siguientes normas:

Primera.-Podrán tomar parte en este concurso los Secretarios que pertenezcan a la segunda categoría del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia.

Segunda.-No podrán concursar:

- Los Secretarios electos.
- Los que hubieren sido designados a su instancia para cualquier cargo hasta transcurridos dos años desde la fecha de su nombramiento.
- Los que estén en situación de suspensión.

Tercera.-El nombramiento de Secretarios para las plazas vacantes recaerá en el solicitante con mejor puesto en el escalafón.

Cuarta.-Se concede un plazo de diez días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», para que los interesados puedan formular sus peticiones con sujeción a los aludidos preceptos, mediante instancia que deberá ser dirigida a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia (Ministerio de Justicia), sin que puedan tomarse en consideración las instancias que hayan tenido entrada en el Registro General del expresado Ministerio, transcurrido aquel plazo, a menos que hubieren sido presentadas en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo; si venciere en día inhábil, se entenderá prorrogado el vencimiento al primero hábil siguiente. Los que residan fuera de la península podrán formular su solicitud por telégrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia, dentro del expresado plazo. Las que se presente a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Quinta.-Ningún participante podrá anular ni modificar su instancia una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Sexta.-Los que resulten nombrados para el desempeño de alguna de las plazas anunciadas en este concurso no podrán participar en otros de traslado hasta transcurridos dos años desde la fecha de su nombramiento para las mismas.

Las vacantes que se anuncian a concurso son las siguientes:

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Barcelona.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Sección Segunda de lo Penal de la Audiencia Nacional.

Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Alicante.

Sección Quinta de lo Penal de la Audiencia Territorial de Barcelona.

Sección Segunda de lo Penal de la Audiencia Territorial de Valencia.

Audiencia Provincial de Huelva.

Juzgados de Primera Instancia

Barcelona, número 1.

Madrid, número 6.

Madrid, número 22.

Málaga, número 2.

Palma de Mallorca, número 2.

Valencia, número 1.

Valencia, número 3.

Juzgados de Instrucción

Madrid, número 32.

Valencia, número 14.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

Castellón, número 1.

Jerez de la Frontera, número 3 (Cádiz).

Lérida, número 1.

Madrid, Vigilancia Penitenciaria número 2.

Sabadell, número 1 (Barcelona).

Salamanca, número 1.

Santa Cruz de Tenerife, número 2.

Toledo, número 1.

Lo que por delegación del excelentísimo señor Ministro de Justicia, de 27 de noviembre de 1986, comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 28 de enero de 1988.-P. D., el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Juan Antonio Xiol Ríos.

Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

3703

CORRECCION de erratas de la Orden de 30 de diciembre de 1987 por la que se convocan pruebas selectivas para promoción interna, por el sistema de concurso restringido, para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, entre funcionarios del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia.

Padecidos errores en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 26, de fecha 30 de enero de 1988, a continuación se formulan la oportunas rectificaciones:

En la página 3332, segunda columna, base 4.1, octava línea, donde dice: «... quedando incluido el aspirante», debe decir: «... quedando excluido el aspirante».

En la página 3332, segunda columna, base 4.3, séptima línea, donde dice: «... los aspirantes señalarán con la letra "P"», debe decir: «... los aspirantes señalarán la letra "P"».

En la página 3333, segunda columna, base 8.1, segunda línea, donde dice: «... la relación detallada de las plazas ofrecidas para ...», debe decir: «... la relación detallada de las plazas ofertadas para ...».

3704

CORRECCION de erratas de la Orden de 30 de diciembre de 1987 por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia.

Padecidos errores en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 26, de fecha 30 de enero de 1988, a continuación se formulan la oportunas rectificaciones:

En la página 3334, segunda columna, base 2.1, primera línea, donde dice: «Los Tribunales calificadoros de esta pruebas selectivas...», debe decir: «Los Tribunales Calificadoros de estas pruebas selectivas...».

En la página 3334, segunda columna, base 2.8.1, quinta línea, donde dice: «... preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso...», debe decir: «... preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso...».

En la página 3336, segunda columna, base 8.1, tercera línea, donde dice: «... definitiva de aprobados ...», debe decir: «... definitiva de aprobados...».

En la página 3336, segunda columna, base 8.2, cuarta línea, donde dice: «... mediante cualquier prueba admisible en derecho», debe decir: «... mediante cualquier medio de prueba admisible en derecho.».

En la página 3337, primera columna, tema 4, tercera línea, donde dice: «... a efecto una prueba...», debe decir: «... a efecto esta prueba...».

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

3705

RESOLUCION de 10 de febrero de 1988, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la relación de instancias presentadas y de excluidos provisionalmente para el Curso de Inspección de los Servicios del Departamento.

Finalizado el plazo de admisión de instancias, previsto en el número 4 de la Resolución de esta Subsecretaría de fecha 17 de diciembre de 1987 y examinada la documentación aportada, en su caso, por los aspirantes, se hace pública en los tablones de anuncios de la Escuela de la Hacienda Pública y de la Inspección General de Economía y Hacienda (calle Cartagena, 83-85, y Alcalá, 9-11, respectivamente, de Madrid), la lista de instancias presentadas para ser admitidos al Curso de Inspección de los Servicios, con la mención de los defectos que deben ser subsanados por los interesados dentro del plazo que, expresamente y mediante notificación individual, se les ha concedido, conforme a lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Igualmente, se hace pública la relación de los aspirantes que han sido excluidos provisionalmente por las causas que se indican seguidamente: